[illegible] despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Lasilo de Cretaron y firmaron los que saben de sus hrdes.

Dn. Fran.co Bazque Lozano

Dn. Pedro Lozano Hidalgo

Dn. Fran.co Ga. Jumilla

Ante mi

Pedro Lopez Nuñez Espinosa

Decreto y precio de trigo a 26 R.s la fa.

En la villa de Calasparra a ocho dias del mes de Agosto mill setez.s y treinta a.s los S.res Lic.do D. Joseph Antonio de Aguilar y Mendivil Abog.do de los R.s Cons.s Gov.r y Jus.a mayor de ella y Sup.do D. Pedro Lozano Hidalgo Rex.or Perpetuo y Procur.r Sindico gral. D. Joseph Marin Garay asimismo Rex.or Perpetuo, D. Fran.co Garzia Jumilla, y D. Ju.o Frez. Orozco y Garzia Rex.res anuales, Conzejo Jus.a y Rex.dim.to de la dha. Villa la mayor parte, por ausenzia de los demas, estando juntos en Ayuntam.to y casas de la Ciudad y morada de su Hrd. para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Ambos Mag.s y bien de la Rep.ca publica acordaron lo sig.te